

Órgano: Secretaría General

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo General

Fecha: 10 de enero de 2008





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

CGSE-01/2008

- - - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día 10 diez de enero de 2008 dos mil ocho, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.- - - - -

Presidenta.- Buenas noches a todos, Sesión Extraordinaria, enero 10 diez del año de 2008 dos mil ocho.- Le pido por favor al Secretario pase Lista de Asistencia.- - - - -

Secretario.- Muy buenas noches a todos, con todo gusto Presidenta.- - - - -

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. David Garibay Tena Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. Eugenio Torres Moreno Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. Sergio Vergara Cruz Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Ausente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Ausente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Ausente
C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

C. Lic. Gilberto Alonso Cárdenas Representante Propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente
C. Lic. Alejandra Estrada Canto Vocal del Registro de Electores	-----	Presente

Secretario.- Se encuentra el Quórum debidamente estatuido, Presidenta; por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen, serán válidas.-----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Habiendo el Quórum reglamentario, se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes de este Consejo General, el siguiente Orden del Día: Número **Uno.-** Proyecto de modificación al Presupuesto para el Ejercicio Anual 2008 dos mil ocho y aprobación en su caso; y, Número **Dos.-** Propuesta de inicio del Procedimiento Administrativo de conformidad con el artículo 281 del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Está a consideración de los integrantes del Consejo General el Orden del Día propuesto; no habiendo ninguna observación, someto a votación el Orden del Día; pregunto a los señores Consejeros Electorales ¿Si están conformes con el mismo? Se sirvan manifestarlo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- -

----- Atendiendo el primer punto del Orden del Día, fue distribuido entre todos ustedes el Proyecto de modificación al Presupuesto para el Ejercicio 2008 dos mil ocho, fundamentalmente las modificaciones que se están haciendo, como ustedes saben son relacionadas con la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán, en el cual hubo necesidad de hacer modificaciones al Presupuesto, está a consideración de ustedes; no habiendo ninguna intervención lo someto a votación y pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están conformes con el mismo? En votación económica lo manifiesten.- Aprobado (por unanimidad).- --

----- En atención al segundo punto del Orden del Día, dejo en el uso de la palabra al Secretario para que nos informe sobre el inicio del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad.-----

Secretario.- Con gusto Presidenta, con el permiso de todos los miembros de este Consejo General.- El pasado 10 diez de noviembre del año próximo anterior, el Partido de la Revolución Democrática a través de su Representante, presentó escrito de queja en contra de Martín Jaime Pérez Gómez, candidato a Presidente Municipal por el Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Yurécuaro, Michoacán; a fin de que cesaran sus actos de campaña utilizando imágenes religiosas, porque indicó que infringían de manera grave diversas disposiciones de orden público previstas en la Legislación Electoral de nuestro Estado, así como de los acuerdos específicos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de igual forma con fecha 08 ocho de diciembre del año en curso, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán resolvió dentro de los Juicios de Inconformidad Acumulados números TEEM-JIN-049/2007 y TEEM-JIN-050/2007, promovidos por el Partido Acción Nacional y la Coalición *Por un Michoacán Mejor*, en contra de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán; la procedencia de la declaratoria de nulidad de la Elección Municipal llevada a cabo el 11 once de noviembre pasado, para la renovación del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán; por la utilización de símbolos religiosos en la campaña y propaganda elec-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

toral del candidato del Partido Revolucionario Institucional para ocupar el cargo de Presidente Municipal, resolución que fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Juicio de Revisión Constitucional número SUP-JRC-604/2007, de fecha 23 veintitrés de diciembre del año próximo anterior; en el cual, entre otras cosas se indica que toda vez que se advierte la existencia de conductas que pudieran constituir faltas en el ámbito del Derecho Administrativo sancionador electoral, se ordena dar vista al Instituto Electoral de Michoacán para que en ejercicio de sus funciones proceda conforme estime ajustado a Derecho, respecto de las conductas que pudieran constituir violaciones al Código Electoral del Estado de Michoacán con motivo de las Campañas Electorales en los comicios municipales de referencia, razón por la que se somete a consideración de este Consejo General para su aprobación el inicio del Procedimiento Administrativo en términos del artículo 281 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en contra del Partido Revolucionario Institucional por las infracciones descritas en líneas precedentes relacionadas con la utilización de símbolos religiosos por su candidato a la Presidencia Municipal de Yurécuaro, Michoacán, y miembro de dicho Partido.- Sería todo, Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Como lo señala el Secretario, el artículo 281, prevé que sea el Consejo General el que apruebe en todo caso, el inicio de los procedimientos administrativos y por lo tanto se pone a consideración de los miembros del Consejo General, tal cuestión.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta, muy buenas noches Consejeras, Consejeros, compañeros Representantes de los distintos Partidos Políticos, en reuniones previas lo manifesté y deseo hacerlo en este momento, me parece de destacar dos cosas: en principio que este Consejo General, en todo caso si aprueban el inicio del procedimiento en contra del Partido Político que represento, que sea un procedimiento ágil, pronto en virtud de la misma declaratoria que hizo la Sala Superior del Tribunal de la nulidad de la elección en el Municipio de Yurécuaro, en este sentido se percibe que hay la intención por parte, en este caso del Partido de la Revolución Democrática de iniciar este procedimiento administrativo en contra de mi Partido y del candidato que participó en esa Elección Ordinaria y en todo caso nosotros consideramos que si así ustedes aprueban este inicio del Procedimiento Administrativo, también solicitamos respetuosamente que se resuelva lo más pronto posible con el objeto de generar condiciones de equidad una vez que se emita la convocatoria correspondiente por parte de este Órgano Electoral y no dé lugar a una situación posterior que pudiera llegar a afectar políticamente el hecho de participar mi Partido Político como así lo va hacer, con el candidato que decida el órgano de mi Partido Político en términos de equidad, yo les solicito respetuosamente que se inicie este Procedimiento como lo marca la ley y en su caso si así lo consideran oportuno que éste se resuelva lo antes posible, incluso antes de la emisión de la convocatoria e instalación del Consejo Municipal en Yurécuaro.- - - - -

Presidenta.- No habiendo ninguna otra intervención, pregunto a los señores Consejeros Electorales ¿si están conformes con que se inicie el Procedimiento Administrativo de referencia, en términos del artículo 281 del Código Electoral del Estado? Si es así, manifiésteno por favor en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- Le pido al Secretario, que en términos de la propia disposición y a nombre de este Consejo General emplace al Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta.- Con el permiso del Consejo General, en términos del artículo 281 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se le corre traslado al Partido Político señalado como responsable a través de su Representante debidamente acreditado ante el Consejo General, con los documentos que se acompañan para tal efecto para que en un plazo de 5 cinco días contados a partir de la notificación respectiva, conteste por escrito lo que a sus intereses convenga y aporte los elementos de prueba que sean pertinentes.- Es todo Presidenta.--



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- Gracias Secretario.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Una vez que el Consejo General ha aprobado el emplazamiento que le están haciendo al Representante del Partido Revolucionario Institucional, yo solamente quisiera sumarme a la petición que hace el Representante del Partido Revolucionario Institucional de que este procedimiento sea breve y si se pudiera que sea un procedimiento de carácter específico y solamente aclarar que no es a solicitud de que el Partido de la Revolución Democrática esté pidiendo que se inicie un procedimiento, lo que el Consejo General el día de hoy está haciendo está cumplimentando parte de la resolución que emitió la Sala Superior y que ésta encontró que la conducta que asumió el Partido Revolucionario Institucional en ese municipio en la elección se pueden derivar posibles infracciones administrativas al Código Electoral de Michoacán; por tanto, le da vista a este Consejo General para que revise si esas conductas son contrarias a las disposiciones en materia administrativa sancionadora electoral, porque en términos de la justicia electoral finalmente sí fueron violatorias de principios constitucionales y por eso se decretó la nulidad de la elección; es decir, lo que el Consejo General el día de hoy está haciendo es cumplimentar parte de la resolución que la Sala Superior emitió y no solamente es a solicitud de un Partido Político, porque en la conducta que se desplegó hubo conductas irregulares y es importante sumarnos al esfuerzo, para nosotros, porque efectivamente los Partidos Políticos habremos de estar decidiendo en breve quiénes serán nuestro candidatos y evidentemente es un asunto que al Partido Revolucionario Institucional le interesa en demasía para reunir las condiciones de equidad y condiciones en las que habrán de entrar todos los candidatos, mi Partido Político en específico la gente del Partido Acción Nacional en el Municipio de Yurécuaro estás vislumbrando otro tipo de acciones jurídicas en contra de estas personas que violaron la ley; quisiera solamente aclarar eso, que el día de hoy no solamente se le está dando entrada a una solicitud que el Partido de la Revolución Democrática o la Coalición en el proceso de manera preventiva le hicieron saber al Órgano Electoral, sino que ya estudiada la gravedad de la conducta desplegada el Tribunal ordenó a este Consejo General le iniciaran un procedimiento al Partido Revolucionario Institucional.- -----

Presidenta.- En efecto, como lo señalaba el Secretario, cuando dábamos cuenta del inicio del procedimiento que establecía que es en cumplimiento de la Sala Superior, independientemente de que hay una queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, y con toda oportunidad, por supuesto, tenemos que emitir a este Consejo un Proyecto de Resolución y esperemos que sea en breve, así como lo están solicitando los Representantes de los Partidos Políticos.- -----

----- No habiendo ninguna otra intervención y habiendo concluido con los puntos del Orden del Día, se declara cerrada esta Sesión siendo las 19:22 diecinueve horas con veintidos minutos del día de su inicio.- -----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**